

SI PRESENTA UNA QUEJA
¡LA LEY LE PROTEGE!

¡DEFIENDA SUS
DERECHOS!

NO DEJE QUE LA
DISCRIMINACIÓN
EN LA VIVIENDA LE
DEJE FUERA

**Si vive en Oregon y si piensa que
su derecho civil a una vivienda
justa ha sido violado
tiene el derecho a hacer algo al respecto!**



Actos de discriminación en la vivienda pasan todos los días. Muchas veces nunca se reporta. Para crear el cambio, necesitamos defender nuestros derechos.

La Ley de Vivienda Justa

Le da el derecho legal a presentar una queja.

Es ilegal

Que cualquier persona le amenace con desalojo o le acose por presentar una queja de vivienda justa contra ellos.

FHCO

No compartirá su información con nadie sin su permiso.

Si no está seguro(a) si ha sufrido discriminación, pero piensa que algo está mal, llame a la línea telefónica de FHCO; le ayudaremos a decidir si ha sufrido discriminación ilegal en la vivienda. Si es un problema diferente, podemos darle referencias a otros recursos.

Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame a FHCO. Somos una organización sin fines de lucro y no gubernamental comprometida a garantizar su derecho a vivir libre de discriminación en la vivienda. Los servicios de nuestra línea telefónica son gratuitos y confidenciales.

Existen varias maneras para luchar contra la discriminación. Nosotros podemos ayudarle a encontrar la que funcione mejor para usted. Contestamos preguntas por teléfono (o con cita), brindamos capacitación de vivienda justa y publicamos materiales sobre sus derechos.



**FAIR
HOUSING
COUNCIL of
Oregon**

CONSEJO de VIVIENDA JUSTA de Oregon

(800) 424-3247 x2 www.FHCO.org



La labor que brindó las bases para esta publicación fue financiada por fondos bajo una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E.U. El contenido y las averiguaciones de la labor están dedicados al público. El autor y la casa editorial son completamente responsables de la precisión de las declaraciones e interpretaciones encontradas en esta publicación. Tales interpretaciones no reflejan necesariamente las opiniones del gobierno federal.



¿A QUIÉNES PROTEGEN LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA?

La Ley de Vivienda Justa prohíbe que los arrendadores, gerentes, propietarios de casas, agentes de bienes raíces, agentes hipotecarios, prestamistas, bancos y otros discriminen a cualquier persona en base a:

- Raza
- Color
- País de origen/etnia
- Religión
- Estado familiar (familias con hijos menores de 18 años)
- Discapacidad física o mental
- Sexo/género

La Ley de Oregon también incluye:

Fuentes legales de ingresos (excepto por la sección 8), sobrevivientes de violencia doméstica, estado civil, orientación sexual e identidad de género.

Algunas ciudades y condados también incluyen protección para:

Edad de la personal y tipo de ocupación.

ALGUNAS VECES LA DISCRIMINACIÓN ILEGAL EN LA VIVIENDA TIENE ESTE ASPECTO

- Se le niega la oportunidad de rentar comprar o negociar para vivienda.
- Se le informa que la vivienda no está disponible, aunque en realidad sí lo está.
- Se le manda a una vivienda en un área, vecindario o sección del complejo en particular en lugar de permitirle que usted tome la decisión.
- Alguien rechaza su petición razonable para un cambio en las reglas de la vivienda, aunque se necesita el cambio debido a su discapacidad.
- Se le informa que no puede rentar un apartamento porque no aceptan asistencia gubernamental como TANF, SSI, VALES DV o Sección 8.
- Se le rechaza una vivienda en alquiler cuando el arrendador se entera de su orientación sexual.
- Usted tiene una discapacidad y no se le permite instalar barras de apoyo en baño bajo su propio costo.
- Su arrendador se entera que es sobreviviente de violencia doméstica y le desaloja.
- Su arrendador o vecino le hostiga debido a su identidad de género.
- Se le separa, se le niegan servicios que otros tienen o se le trata de manera diferente.
- Un arrendador o agente de bienes raíces anuncia en una manera que insinúa que no se aceptan ciertos grupos, tales como familias con hijos, estudiantes o trabajadores indocumentados.

¡HAGA ALGO AL RESPETO!

Si e están desalojando, hostigando o negando vivienda injustamente, sería útil si hace lo siguiente antes de llamar a FHCO:

- Mantenga un registro de todos los documentos—cartas, recibos, contratos, mensajes de teléfono y avisos;
- Tome fotos del problema, si es posible;
- Obtenga los nombres y números telefónicos de las personas involucradas;
- Obtenga los detalles—fecha del incidente, costo, dirección donde ocurrió;
- Hable con los vecinos—¿quién más está pasando por esto? ¿Quién vio lo que pasó?

Después de que ocurra la discriminación, tiene hasta 1 año para presentar una queja y hasta 2 años para presentar una demanda personal. Aunque no esté listo (a) para presentar una queja en estos momentos, llame a FHCO para averiguar sus derechos.



Llame a FHCO: (800) 424-3247, x2
O visite nuestro sitio web: www.FHCO.org

Si usted presenta una queja de que están protegidos por la ley

